



# Resolución Directoral

Miraflores, 04 de MARZO de 2022.

**VISTO:**

El Expediente N° 22-001393-001 que contiene el Informe N° 027 y 047-2022-OESA-HEJCU de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y el Memorando N° 105-2022-DG-HEJCU del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA se aprobó la Norma Técnica de prevención y control de infecciones intrahospitalarias, norma que establece los procedimientos técnicos administrativos que permiten prevenir y controlar adecuadamente un conjunto heterogéneo de enfermedades infecciosas, cuyo denominador común es haber sido adquiridas en un establecimiento hospitalario.

Cabe señalar, que la precitada norma técnica señala, entre otros, que se designará un Comité farmacológico para uso racional de antimicrobianos el mismo que estará integrado por especialistas en Infectología, Microbiología, Epidemiología, Farmacología y Clínicos expertos en el manejo de antimicrobianos.

Con base a la citada normatividad, mediante Informes Nros. 027 y 047-2022-OESA-HEJCU, de fecha 26 de enero de 2022 y 18 de febrero de 2022, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita designar el comité farmacológico para uso racional de antimicrobianos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; para dicho efecto propone a profesionales de las unidades orgánicas competentes en la materia.

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;



En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la conformación del **Comité farmacológico para uso racional de antimicrobianos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa**, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Nº	Responsable de unidad orgánica	Condición
1	Jefe (a) del Departamento de Medicina	Presidente
2	Jefe (a) del Departamento de Farmacia	Vice presidente
3	Jefe (a) del Departamento de Cirugía	Integrante
4	Jefe (a) del Departamento Patología Clínica	Integrante
5	Jefe (a) del Servicio de Emergencia	Integrante
6	Jefe (a) de la Oficina de Epidemiología	Integrante

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** al comité conformado mediante el presente acto resolutive las funciones propias del cargo encomendado conforme a la normatividad vigente que la regula.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el comité conformado mediante el presente acto resolutive podrá invitar a profesionales en la materia para el mejor cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 4.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa  
  
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General  
CMP 9633 RNE 2547

**LJPE/MACM/LCD/jp**

**Distribución:**

- Dirección General
- Dirección Médica
- Of. de Epidemiología
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Interesados (6)
- Archivo

